



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, lunes dos (02) de septiembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARÍA ELENA GÓMEZ DE PEREIRA
DEMANDADO	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL –CAJANAL LIQUIDADADA- HOY UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES
RADICADO	05001 33 33 030 2012 00439 00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL.

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a reprogramar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA- para el día **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), a las DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.**

Se advierte a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, la asistencia de los apoderados a esta diligencia es obligatoria y su inobservancia acarrea la imposición de sanciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **06 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, fijado a las 8 a.m.

**PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO**